

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	305903
Número de orden de compra a modificar:	78943

Entidad compradora:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
Nombre del solicitante:	Luis Felipe GUTIERREZ TRUJILLO
Proveedor:	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-15 18:44:38

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-15	2022-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
73279	CDP DOTACION CIVIL	CDP-46521	CDP	46521

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).	144.0	Unidad	137773.82	CDP-46521	19839430.08
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga (Tipo uno	10.0	Unidad	36511.49	CDP-46521	365114.90
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	134.0	Unidad	36511.49	CDP-46521	4892539.66
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	144.0	Unidad	10839.35	CDP-46521	1560866.40
5	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Bata o blusa labor	9.0	Unidad	18683.61	CDP-46521	168152.49
6	dtv03--IVA	1.0	Unidad	5096959.67	CDP-46521	5096959.67

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

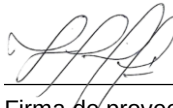
Detalle o justificación de la aclaración
Es procedente realizar prórroga, teniendo en cuenta lo expuesto por el supervisor y el contratista quienes establecen y afirman que de acuerdo a la afectación mundial viral se han generado retrasos y cierres de platas en algunos proveedores de insumos lo cual evidencia retrasos no contemplados a causa de un tercero ajeno por lo que deben solicitar ampliación del tiempo en razón a lo expuesto y la imposibilidad de atender con las obligaciones. Finalmente, se pone en conocimiento que este concepto no obliga al ordenador del gasto, quien finalmente determinará en consenso con el Comité de Adquisiciones la procedencia de la prorroga en referencia.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MILTON ARMANDO FLOREZ

Documento: 86.043.405



Firma de proveedor

Nombre: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

Documento: 79.951.141 DE BOGOTA